

EL TRANSPORTE EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.

El transporte, tanto de viajeros como de mercancías, estaba supeditado desde hacia siglos a dos únicos medios: los caminos o carreteras y los canales o vías fluviales. En el transporte por carretera había tres modalidades, transporte de personas, mercancías y correos, y sus medios eran a pie, a lomos de caballería o carruajes. Son muchas y variadas las noticias descriptivas, jocosas e incluso picantes que nos han llegado a través de la literatura, libros de viaje o guías, sobre el estado de las carreteras hasta finales del siglo XIX.

Hasta el momento en que surgen las empresas de diligencias, a principios del siglo XIX, podemos decir que todos aquellos intentos para una organización del transporte fueron fracasos. Las diligencias funcionaron durante el siglo XVII en muy determinados recorridos, pudiendo citar la zona de Cataluña, los tramos de Madrid a los Reales sitios y la zona de Jerez a Cádiz y puerto de Santa María. A pesar de ello no puede todavía hablarse en el siglo de un servicio de diligencias a nivel peninsular. Eran servicios poco estimulados por el gobierno, con un pésimo estado de los caminos y poco tráfico. El proceso organizativo del transporte de diligencias se empieza a institucionalizar en 1816 con la formación y fundación de una empresa con este fin, "La Sociedad de Cataluña"; ésta tenía la intención de romper el tan discutido y polémico círculo cerrado en que se encontraba el transporte en España, pues no había servicio, por que no había viajeros, por que en realidad no existía un servicio. Era una empresa claramente deficitaria en su inicio, pero consiguió crear una red de diligencias y unos beneficios gracias al apoyo gubernamental; apoyo que no fue sólo económico, pues su mayor éxito fue conseguir del Estado el encargo de toda la conducción de la correspondencia publica. Pese a las protestas de los encargados de postas. Así se establecen los primeros servicios de diligencias; en 1818 Barcelona-Valencia, en 1822 Madrid- Sevilla... o bien Valencia-Játiva en 1824.

Debido al monopolio por diez años de la "Sociedad de Cataluña", hasta el año 1828, no hubo libertad para construir otras empresas. A partir de estas fechas y hasta los años cincuenta se puede hablar de la edad de oro de las empresas de diligencias. Estos servicios suponen, ya, una organización del transporte: recorridos fijos, horarios, tarifas, postas y posadas.

Sin embargo la envergadura de las grandes empresas españolas de diligencias es casi ridícula si las comparamos con las francesas.

Más abrumadoras resultan las comparaciones con los primeros años del ferrocarril, incluso en España, donde sólo la compañía de los Caminos de Hierro y la Compañía M.Z. A. en 1864 arrojan un promedio de más de 14,000 viajeros/Km/año, mientras en 1850 se estima para la diligencia la cifra de 127 viajeros/Km/año.

DILIGENCIAS VALENCIANAS

A MADRID

ENLAZANDO LOS FERRO-CARRILES DE JÁTIVA Y ALBACETE.

Viage del 14 Julio de 1857 a las de la

Billete de *1^{ra} clase* Núm. *102*

D. *Manuel Salas* ha satisfecho *100* rs. vn.

Tiene derecho, para dicho viage, á *1^{ra}* billete de *1^{ra}* clase del ferro-carril de Valencia á Játiva, y á *1^{ra}* clase del ferro-carril de Albacete á Madrid.

14 de Julio de 1857.

El Administrador,

[Firma]

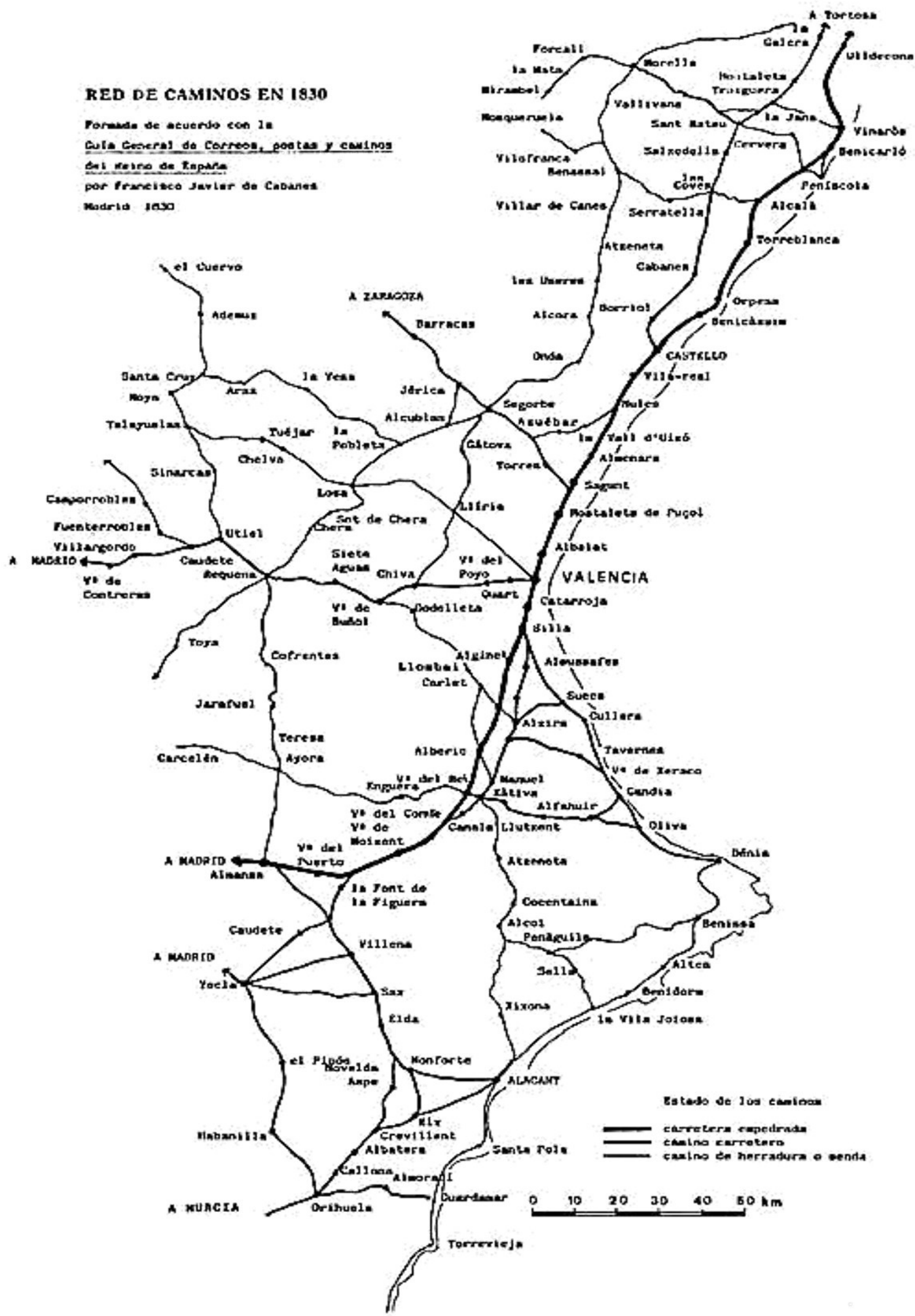
ADVERTENCIA.	EQUIPAGE.
El equipage con el nombre ó marca del interesado se presentará en la administración ^{ho-} ras antes de la señalada para la salida, despues no se admite.	Baúles. <i>3</i>
Ha pagado. Por exceso de peso en el equipage á 1 rl. 67 c. el kil.º, ó sea 25 rs. @ <i>35</i>	Maletas.
Por <i>cabos</i>	Sacos.
	Sombrereras.
	cajas.

NOTA. Punto de partida, la Estacion del Ferro-carril.

ADMINISTRACIONES. { Madrid. Calle de Alcalá, núm. 11.
 { Játiva. Ex-Convento de la Merced.
 { Valencia. Fonda Villa de Madrid, plaza de Villarrasa.

RED DE CAMINOS EN 1830

Formada de acuerdo con la
Caja General de Correos, postas y caminos
del Reino de España
 por Francisco Javier de Cabanes
 Madrid 1830



LA CORRESPONDENCIA POR DILIGENCIA.

LA CORRESPONDENCIA POR DILIGENCIA. ENLACE DE LA LINEA ALICANTE-JATIVA-VALENCIA.

14-08-1871. Publicación de la Gaceta de Madrid N° 226. Pag. 323.
Dirección General de Comunicaciones.

Condiciones bajo las cuales a de sacarse a publica subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Valencia y Alicante por San Felipe de Játiva.

1°. El contratista se obliga a conducir por ferrocarril entre Valencia y Játiva, y **en carruaje desde este ultimo punto a Alicante y viceversa la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción, de ninguna clase, distribuyendo en transito los paquetes dirigidos a cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan a otros destinos.**

2°. La distancia de 78 Km. que comprende esta conducción entre Játiva y Alicante debe de ser recorrida en 18 horas, y la de entrada y salida de los pueblos en transito y extremos se fijaran en el itinerario que forme la Dirección General de Comunicaciones que podrá alternar según convenga al mejor servicio.

3°. Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 10 pesetas por cada cuarto de hora, y a la tercera falta de este espacio podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

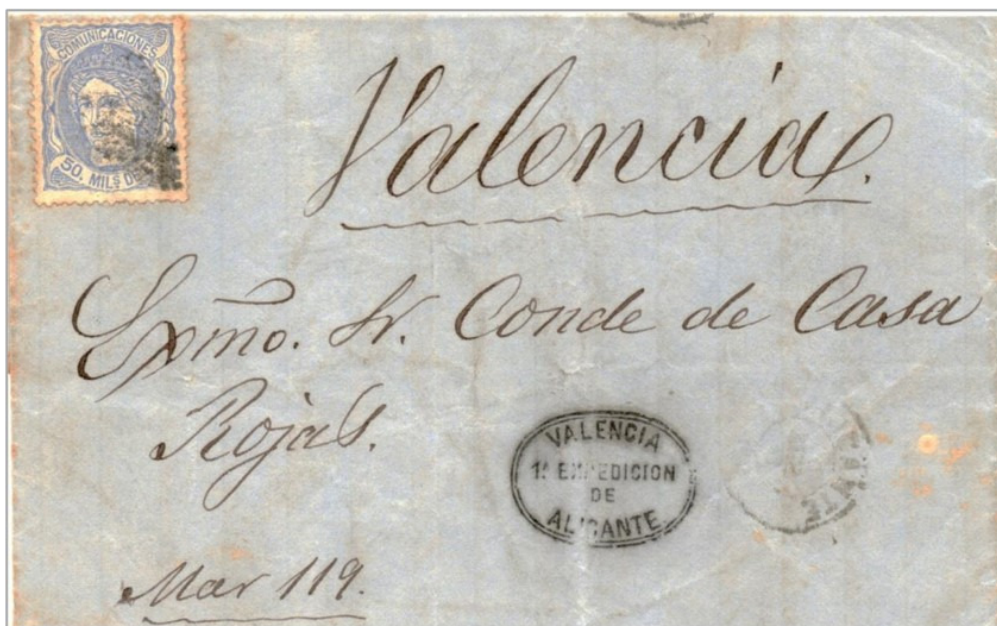
4°. Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el contratista el numero suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la línea, a juicio de los Jefes de Comunicaciones de Valencia y Alicante, y carruajes decentes con almacén o sitio independiente del de los equipajes y viajeros, capaz de contener toda la correspondencia y periódicos que circulen por la línea.

En el trayecto de ferrocarril es de cuenta de la Dirección General el facilitar un departamento para el conductor y la correspondencia; para otro conductor será de nombramiento por el contratista, como así mismo la retribución correspondiente al servicio.

5°. Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6°. Sera responsable el contratista de la conservación en buen estado de toda la correspondencia que se le entregue.

7°. Sera obligación del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.



26-06-1872. Envuelta de Alicante a Valencia. Franqueo hasta 10 Gr. Tarifa; 1-07-1867. 50 Milésimas de Escudo. Cancelación; matasellos rombo con punto. Fechador de Alicante. Marca de procedencia VALENCIA. 1ª EXPEDICION DE ALICANTE. Reverso; fechador de Valencia a la llegada, 28-06-1872.

DILIGENCIAS DESDE ALCOY A VALENCIA Y VICE-VERSA.

Administracion de Alcoy 1860.

BILLETE á favor de D. José Gregorio
que lo ha tomado para ir de esta á *Sat*
en el viaje del *Mercurio 28* del corriente *Sat*
Ha pagado 90- rs. vn. importe del asiento núm. 1- 2- 3. *Best*
A mas por exceso del peso rs. vn.

Baul.
Maleta.
Saco de noche.
Sombrerera.

El Administrador,

Ramon Lopez

Sale á las 8- de la mañana en punto.

✓ Marca aplicada a la correspondencia dirigida a Valencia procedente de la carrera que circulaba desde Alicante, también de las poblaciones por las que transcurría la diligencia.

Se desconoce el momento en que se aplicaba; ¿en origen, en tránsito, en la llegada?.



18-11-1872. Carta de
Alcoy (Alicante) a Valencia.

Franqueo hasta 10 Gr.

Tarifa; 1-07-1867.

12 Cuartos.

Cancelación; matasellos
rombo con punto.

Fechador de Alcoy.

Marca de procedencia

VALENCIA.

1ª EXPEDICION DE

ALICANTE en negro.

